

# ¡QUEREMOS SORPRENDERTE, REGRESARON LOS PAGOS ↷ EXTRAORDINARIOS!

Cancela tu cuota del mes de diciembre, realiza un abono a capital de mínimo \$1.000.000 y nosotros **TE OBSEQUIAMOS** un bono para aplicar a capital.

Comunícate con nosotros, conoce más detalles de esta campaña y descubre todo lo que tenemos para ti.



PORQUE EN EL POBLADO,  
PAGAR SI PAGA...

\*Aplican términos y condiciones\*

MAYORES INFORMES:

[www.elpobladosa.com](http://www.elpobladosa.com)

Líneas de atención nacional: 3104556483 – 3012782731 – 3128508871 - 3104535220

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. Para recibir el bono los clientes deben estar al día con sus cuotas hasta el mes de diciembre de 2021 y realizar como mínimo un abono de \$1.000.000 a capital, en el mismo mes de vigencia de la campaña.
2. El bono es equivalente al 5% para los clientes que cancelen entre \$ 1.000.000 y \$ 49.999.999 y del 6% para los clientes que cancelen desde \$ 50.000.000 en adelante.
3. En caso de pago total, el bono aplica como descuento, para lo cual, el cliente deberá comunicarse con el área de cartera y realizar la respectiva solicitud antes de realizar el pago.
4. Se debe enviar el soporte de pago el mismo mes en que se realizó el pago, al correo [soportedepago@elpobladosa.com](mailto:soportedepago@elpobladosa.com) o a los números de WhatsApp 310 456 2899 – 310 455 6483.
5. El pago debe hacerse efectivo máximo el último día del mes.
6. Esta campaña tiene alcance a los clientes de Cartera Administrativa de todas las sucursales y agencias de El Poblado S.A. (Barranquilla, Pereira, Bogotá, Medellín, Manizales, Ibagué y España).
7. Esta campaña estará vigente durante el mes de diciembre de 2021.
8. Este beneficio no aplica para los clientes que se encuentren cancelando cuota inicial.
9. No aplica para clientes de las carteras Prejurídica y Jurídica.
10. Este beneficio no aplica para clientes con creditotado.
11. No aplica para clientes que se encuentren con prórroga o plazos.
12. El bono no será canjeable por dinero en efectivo.
13. El bono no es acumulable con otros beneficios o descuentos.
14. El bono es intransferible.
15. Los colaboradores de El Poblado S.A. que son propietarios en nuestros proyectos, no participan en la campaña.
16. El Poblado S.A. se reserva el derecho de revocar el bono a cualquier persona que haya interferido indebidamente en los procedimientos de la campaña o que no respete las reglas de participación. Se sancionará cualquier actividad de tipo fraudulento.